

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio de bases

ANEXO 23 (OEP 2024) Y ANEXO 36 (OEP 2025): CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A DE OFICIO CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR.

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de funcionario de carrera Oficial/a de Oficio Conserje de Grupo Escolar, incluidas una de ellas en la OEP 2024 y otra en la OEP 2025, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, en turno libre; que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2025.

2. Requisitos específicos

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de graduado escolar, formación profesional primer grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias comunes del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias

de las plazas a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El Poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial Referencia al régimen Local. El Parlamento y el consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales. Reglamento de Protección de Datos.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

Materias específicas

9. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Título II del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
10. Mantenimiento básico de instalaciones y sistemas de seguridad. Sistemas antirrobo.
11. Instalaciones de protección contra incendios. Planes de evacuación de edificios.
12. Vigilancia y custodia del centro. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
13. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
14. Instalaciones de fontanería: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
15. Actuaciones básicas en instalaciones de gas en caso de emergencia.
16. Pintura y revestimientos. Mantenimiento. Útiles y herramientas.
17. Materiales, maquinaria y herramientas básicas utilizadas en jardinería. Técnicas de riego.
18. Mantenimiento básico de elementos de carpintería, cristalería, persianas y cerraduras.
19. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de albañilería.



20. Nociones básicas, herramientas y útiles para mantenimiento y pequeñas reparaciones y/o sustituciones de carpintería metálica.
21. Métodos de identificación y control de plagas, así como medidas para reducir los riesgos para la salud.
22. La atención al público: acogida e información.
23. Los documentos en la Administración: recogida y reparto. Nociones generales sobre las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.
24. Conocimiento del municipio de Málaga. Situación de edificios públicos, monumentos y servicios.
25. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

Málaga, 5 de octubre de 2026.

La Directora General de Recursos Humanos y Calidad, P. D. de la Junta de Gobierno Local, firmado: Eva Ruiz Muñoz.

3910/2026